



Documento electrónico

Copia electrónica auténtica

Código Seguro de Verificación



011T1A0S1X011I0X0045

Firma digital

Datos del documento

Descripción: SOLICITANDO PUBLICACION DE EDICTO

Interesado: 78347283Z OLIVA REYES, JERONIMO<-->CTRA ACCESO AL PUERTITO 38670 ADEJE (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

Representante:

Dependencia de la captura: ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Usuario de la captura/compulsa: NMU

Tipo de documento: Solicitud

Tipo interno de documento:

Código del documento: ES_L01380012_2019_14113E02G

Fecha del documento: 20190812 T 12:21:07

Páginas: 2 (excluida la portada)

Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento en papel (Ley 39/2015, Art.27).

Aviso Legal

Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsa electrónica por la autoridad competente, resultando una copia electrónica auténtica de documento en papel conforme los artículos 30.2 y 30.3 de la ley 11/2007, el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las Normas Técnicas de Interoperabilidad, por las que se regula el desarrollo de la administración electrónica, siendo custodiado en el sistema de información corporativo de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.

Se puede verificar el contenido de este documento en la siguiente dirección:
<https://www.ayuntamientodeadeje.es/siac/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx>

Don JOSE-GREGORIO OLIVA GARCIA, adquiridas por herencia de su padre, Don Jerónimo Oliva Reyes, fallecido el día 21 de mayo de 2003:

1.-RUSTICA.- PARCELA DE TERRENO situada en el lugar conocido por Ifonche en el término municipal de Adeje, parcela 236 del polígono 16, con una superficie de parcela según reciente medición de CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (147,61 m²) y que linda: Norte y Este, parcela 236 propiedad de Don Francisco Oliva Beltrán, Sur, parcela 237; Oeste en parte, camino público y , en parte parcela 234 propiedad de Doña María Elisa Dorta Sierra.

La finca anteriormente descrita contiene en su interior un depósito de agua con una superficie de DIEZ METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (10,88 m²).

INSCRIPCIÓN. Carece de inmatriculación.

CARGAS. El inmueble antes descrito se halla libre de cargas gravámenes y arrendamientos, manifestando, según manifiesta su titular.

REFERENCIA CASTRAAL. Es la siguiente: 38001A016002360000LO. Así resulta de Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica, obtenida por mí el Notario, vía telemática, a través de la Oficina Virtual del Catastro, que dejo unida a la presente escritura.

Por todo ello, y por estimarlo necesario, lo pongo en conocimiento del Ilustre Ayuntamiento de ADEJE, solicitando al amparo de la Ley, la publicación en el tablón de anuncios del presente edicto, por espacio de UN MES, para que cualesquiera terceros, conocidos o ignorados, queden informados de que podrán en su caso, durante el mismo plazo, alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, ante este Notario.

Del mismo modo, se solicita que, transcurrido el plazo mencionado, por el Secretario del Ayuntamiento se haga constar, por diligencia a continuación de este edicto, o certificación, el hecho de la publicación del edicto en la forma expresada.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

En Adeje, a 07 de agosto de dos mil diecinueve.

Roberto J. Cutillas Morales
Notario de Adeje



ROBERTO J. CUTILLAS MORALES
Notario Domicilio: Local 79, Centro
Comercial "SAN EUGENIO".
Población: ADEJE.
Provincia: S/C Tenerife.
Nº. Telefax: 922 714 516.
Nº. Teléfono: 922 715 747.

**ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTOS DE
LA INICIACION DE UN ACTA DE NOTORIEDAD
COMPLEMENTARIA DE TITULO PUBLICO
ADQUISITIVO .**

Por la presente, hago constar que: por **Don RONAN CONNOLLY**, de nacionalidad irlandesa, mayor de edad, divorciado, pensionista, domiciliado en 114 Trees Road, Mount Merrion, Co. Dublín, Irlanda, titular de su Pasaporte de su país, número PC5147167 y con N.I.E., número Y6027036-S, y mediante acta por mí autorizada el pasado día 06 de mayo de 2019, bajo el número 1861 de orden de mi protocolo, se ha requerido mi ministerio para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria y demás disposiciones aplicables, y examinadas las pruebas pertinentes, dicte la resolución que proceda en orden a acreditar que Don RONAN CONNOLLY, resulta ser titular en pleno dominio y, con carácter privativo, del inmueble que a continuación se menciona, adquirido por escritura de Compraventa otorgada ante el infrascrito Notario el día 06 de mayo de 2019 bajo el número 1860 de protocolo, y que, a su vez, Doña MARIA ISABEL OLIVA REYES, adquirió su participación indivisa, por herencia de su padre, Don Francisco Oliva Beltrán, fallecido el día 24 de junio de 1997, en cuanto a las participaciones indivisas de Doña MARIA INMACULADA OLIVA RODRIGUEZ, Don FRANCISCO OLIVA RODRIGUEZ, Doña CARMEN OLIVA RODRIGUEZ, Don FELIX OLIVA RODRIGUEZ, adquiridas por herencia de su padre, Don Francisco Oliva Reyes, fallecido el día 03 de marzo de 1999. Y en cuanto a las participaciones indivisas propiedad de Don JERÓNIMO-SANTIAGO OLIVA GARCIA, Don VICTOR-MANUEL OLIVA GARCIA y

